

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 29 DE JUNIO DE 2026.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a LYDIA MELGARES CARRASCO
D. JOAQUIN ZAPLANA GARCÍA
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a ROSA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D^a. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ACACIO
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Secretario General:

D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en la Ermita de San Sebastián en la Plaza del Santo de Caravaca de la Cruz, debido a que resulta imposible la utilización del Salón de Plenos habitual; y visto que dicha circunstancia constituye causa de fuerza mayor en los términos previstos en el artículo 49 del Texto Refundido de Régimen Local (RDLeg 781/1986, de 18 de abril) y en el artículo 85 del ROF (RD 2568/1986, de 28 de noviembre), los cuales permiten habilitar otro edificio para la celebración de las sesiones plenarias, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. PABLO APARICIO BORRACHERO.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25.05.2026.

Se aprueba por unanimidad de 21 concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2026, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19.06.2026.

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2026, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 20 DE MAYO DE 2026 HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026.-

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 20 de mayo de 2026 hasta el 23 de junio de 2026, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 20 de mayo de 2026 hasta el 23 de junio de 2026 se han dictado un total de 421 resoluciones, desde la número 1842/2026 hasta la número 2263/2026. A todas ellas han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

CUARTO.- EXPEDIENTE: 1303188J. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USOS PÚBLICOS PARA LA COLOCACIÓN DE TERRAZAS (MESAS Y SILLAS Y OTRAS INSTALACIONES) CON FINALIDAD LUCRATIVA.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la denominación del antiguo centro escolar de los rojos como “centro social Amparo Morenilla Martínez”, que literalmente dice:

“HECHOS:

Actualmente, Las terrazas de los establecimientos hosteleros suponen un importante producto de ocio entre nuestros vecinos así como a los ciudadanos que diariamente visitan nuestra ciudad.

La llegada del buen tiempo supone el inicio de uno de los periodos de mayor actividad para el sector hostelero en nuestra ciudad. Las terrazas se convierten en uno de los principales motores de actividad para bares y restaurantes en esta época del año.

Los horarios de apertura y cierre para las instalaciones de terrazas con mesas y sillas, están regulados en la Ordenanza Municipal ya citada y buscan garantizar el equilibrio entre la actividad económica y el descanso de los vecinos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público (Mesas y Sillas).

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- RDL. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establece en su apartado 4 que:

Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General del Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a éstas, o cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.

Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero. Si la normativa reguladora del ejercicio de la iniciativa legislativa o de la potestad reglamentaria por una Administración prevé la tramitación urgente de estos procedimientos, la eventual excepción del trámite por esta circunstancia se ajustará a lo previsto en aquella.

CONSIDERANDO que la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de Terrenos de Uso Público (Mesas y Sillas), fue aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2022 y publicada mediante anuncio en el BORM n.º 137, del día 16 de junio de 2022 y en su artículo 7. HORARIO, aptdo 2, establece para las terrazas como horario de funcionamiento, el siguiente:

- Temporada primavera/verano (desde el 16 de marzo hasta el 14 de octubre):

Lunes, martes, miércoles, jueves, domingos y festivos, de 8 horas a las 1 horas del día siguiente.

Viernes, sábado y vísperas de festivos, de 8 horas a las 1.30 horas del día siguiente.

CONSIDERANDO que se trata de una modificación de la ordenanza ya descrita y aprobada con anterioridad, que si bien supone una alteración parcial de la misma, no tiene un impacto significativo en la actividad económica y no impone obligaciones relevantes a los destinatarios.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22. 2. d, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

“Corresponden, en todo caso, al Pleno municipal en los Ayuntamientos, entre otros, las siguientes atribuciones:

d) La aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas.

CONSIDERANDO lo anteriormente expuesto y que este Ayuntamiento es competente para resolver sobre el asunto de referencia, por la Concejalía de Hostelería, se **PROPONE** al Pleno de la Corporación, la **ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS (MESAS Y SILLAS Y OTRAS INSTALACIONES) CON FINALIDAD LUCRATIVA, quedando redactado el artículo 7 Horario, aptdo 2, en cuanto a la Temporada primavera/verano, de la siguiente forma:

Temporada primavera/verano (desde el 16 de marzo hasta el 14 de octubre):

- Lunes, martes, miércoles, jueves, domingos y festivos, de 8 horas a las 1 horas del día siguiente.

- Viernes, sábado y vísperas de festivos, de 8 horas a las 2:00 horas del día siguiente.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y abrir período de información pública, por un plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo, deberá estar a disposición de los interesados en la web municipal.

TERCERO.- Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- El Acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal, junto con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

D^a. Ana Belén Martínez Fernández (PP).

Explica que es una Ordenanza muy solicitada e importante que afecta al sector hostelero fundamental para la economía de nuestro municipio. Genera empleo, dinamiza nuestras calles, favorece el comercio y constituye un atractivo para los vecinos y visitantes, especialmente durante los meses de verano. El sector hostelero

solicita la adaptación de la normativa a esta actividad estacional del verano, por lo que este Equipo de Gobierno ha escuchado su petición y propone:

- Ampliar en 30 minutos el horario de cierre de marzo a octubre, viernes, sábados y víspera de festivos, cerrarían a las 2 de la mañana. Esta modificación no altera la normativa vigente de ningún sector hostelero.

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Manifiesta que su grupo votará a favor pues es una modificación razonable que responde a una realidad en los meses de verano.

Añade que la hostelería es uno de los motores económicos principales de Caravaca, genera empleo, atrae a visitantes y da vida a nuestras calles y plazas. Esta modificación no supone un cambio radical en la regulación del horario.

Entienden que esa ampliación puede representar un pequeño alivio para muchos establecimientos, pues facturarían más en esos días de mayor actividad.

Crean que esta ampliación de treinta minutos, no supondrá una diferencia apreciable en el descanso de los vecinos pues se limita a los fines de semana y vísperas de festivos. En verano la propia actividad social de la ciudad es mayor.

Dice que una cosa es ampliar el horario autorizado y otra es permitir incumplimientos, la Normativa debe cumplirse.

D. Pascual Adolfo López Salueña (PSOE)

Indica que se plantea una modificación de la Ordenanza mirando sólo la parte de los empresarios, habría que valorar la opinión de los vecinos y su descanso, los que tengan que madrugar dormirán menos.

Esperarán a que se cumpla el plazo de alegaciones y si no hay ninguna reclamación estarán de acuerdo en aceptar el cambio. No se ponen en contra pero quieren esperar para conocer la opinión de todas las partes.

Sr. Alcalde Presidente.

Contesta al Sr. Pascual Adolfo que conocer la opinión de los vecinos en general, es difícil. Puede haber alguna alegación, intentan valorar un equilibrio global porque no sólo reclamaban la ampliación del horario los empresarios, también los vecinos. La ampliación es razonable y se vigila los ruidos que generan las terrazas.

Dice que no se puede hacer una consulta ciudadana para todo, evidentemente hay que tomar responsabilidades.

D^a. Ana Belén Martínez Fernández (PP)

Contesta al Sr. Pascual Adolfo que siempre le sorprende su intervención. Hay que tomar decisiones, gestionar y gobernar.

Explica que sólo han modificado de marzo a octubre, los fines de semana del periodo de verano, pues la gente suele trasnochar y también pide esa ampliación. Han valorado el sector hostelero en general, la propuesta está valorada y medida con todos los sectores implicados. En verano a nivel Regional se contempla esta posibilidad de ampliar el horario. Le hubiera gustado que su voto fuera a favor porque hubiera sido lo coherente.

Les dice a los vecinos para que estén tranquilos, que no significa que si la terraza está abierta vaya a incumplir la normativa.

D. Pascual Adolfo López Salueña (PSOE)

Añade que son los vecinos afectados los que tienen que decidir y que se abre un periodo de 30 días para poner reclamaciones o alegaciones.

Sr. Alcalde-Presidente

Contesta que las alegaciones tienen que estar fundamentadas legalmente, sino, no sirven para nada. Hay que mantener un equilibrio, está claro que la mayoría no quiere tener un bar debajo de su casa, pero vivimos en comunidad y en una ciudad con todo lo que supone, siempre guardando las garantías.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORIA** de sus miembros asistentes, (a favor 15 del PP y 1 de VOX y abstención 5 PSOE), aprueba en sus propios términos, la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de usos públicos para la colocación de terrazas (Mesas y Sillas y Otras Instalaciones) con finalidad lucrativa.

QUINTO.- EXPEDIENTE: 1305724F. SOLICITUD DE DENOMINACIÓN DEL ANTIGUO CENTRO ESCOLAR DE LOS ROYOS COMO “CENTRO SOCIAL AMPARO MORENILLA MARTÍNEZ”

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la denominación del antiguo centro escolar de los rojos como “centro social Amparo Morenilla Martínez”, que literalmente dice:

“Visto el escrito presentado por la Asociación de vecinos de Los Royos solicitando la denominación oficial del inmueble situado en Los Royos como “Centro Social Amparo Morenilla Martínez” en reconocimiento a su ejemplar trayectoria como maestra y su invaluable contribución a la promoción cultural y social de la Región de Murcia.

Considerando que ****Dña. Amparo Morenilla Martínez**** ha dedicado más de 20 años de su vida a la docencia en el CEIP Virgen de la Candelaria de Barranda, demostrando una vocación inquebrantable y un compromiso firme con la educación pública y el desarrollo de los niños y jóvenes de la comarca.

Visto que a pesar de haber sido diagnosticada recientemente de Esclerosis Lateral Amiotrofia (ELA), Amparo ha sido y continúa siendo el motor de la vida social en Los Royos y que su incansable labor promoviendo actividades, rescatando tradiciones y dando visibilidad a esta pequeña población ha sido fundamental para mantener cohesionada a la comunidad.

Considerando que el antiguo colegio de Los Royos, que permaneció cerrado como centro docente durante años, cumple hoy una función vital como centro social y punto de encuentro vecinal, siendo por tanto, el lugar más emblemático para rendir tributo a una mujer que personifica los valores de la educación y el servicio comunitario; el nombramiento por tanto de este espacio como *****Centro Social Amparo Morenilla Martínez***** es un acto de justicia y gratitud hacia una vecina cuya labor encomiable merece ser recordada y perpetuada en el corazón del pueblo que tanto ama.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), es competencia plenaria conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos.

CONSIDERANDO, igualmente, que el procedimiento para la concesión de distinciones y honores se encuentra regulado específicamente en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), concretamente en los artículos 14 y concordantes a los efectos procedimentales que ahora interesan.

VISTO que el citado artículo 14 establece que “para la concesión de los honores y distinciones se tramitará un expediente con fases de incoación, instrucción y resolución. En el mismo se hará constancia expresa de cuantos méritos o deméritos se pudiesen apreciar. La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes se realizará por una Comisión Especial integrada por un Representante de cada Grupo Corporativo, y presidida por el que de entre ellos designe el Sr. Alcalde, asistida por el Secretario General o funcionario en quien delegue”.

VISTO que el artículo 15 preceptúa que “la incoación del expediente corresponderá al Pleno de la Corporación, a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde y oída la Junta de Portavoces”.

En vista de todo lo anterior, y en reconocimiento a los méritos, virtudes y cualidades expuestos, quien suscribe elevo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Incoar expediente para la denominación oficial del inmueble situado en Los Royos como "Centro Social Amparo Morenilla Martínez", en reconocimiento a la ejemplar trayectoria como maestra y la invaluable contribución a la promoción cultural y social de DÑA. AMPARO MORENILLA MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Especial, para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que dé entre ellos, designe el Sr. Alcalde, asistida por el Secretario General o funcionario en quien delegue.

La instrucción se practicará, recopilando cuanta información se considere posible y necesaria, sobre los méritos y deméritos que concurran.

TERCERO.- Unidas al expediente, cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen, de la Comisión Especial, al Ayuntamiento Pleno.”

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

Dª Mónica Sánchez García (PP)

Da lectura a la moción.

Expone los acuerdos.

En el primer acuerdo quiere hacer una enmienda para que se llame “Escuela Rural Amparo Morenilla Martínez”, en vez de “Centro Social Amparo Morenilla Martínez”.

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Indica que van a votar a favor en este punto también.

Green que es justo reconocer a las personas que con su trabajo, compromiso y entrega dejan huella en sus pueblos, sin esperar nada a cambio. D^a Amparo ha dedicado su vida a la enseñanza y ha mantenido viva la vida social y cultural de Los Royos, conservando tradiciones, promoviendo actividades y contribuyendo a que una pedanía pequeña siga siendo un pueblo con identidad e ilusión.

Añade que este reconocimiento tiene un valor especial, pues le llega en vida, estando presente y rodeada del cariño de sus vecinos. Es el mejor homenaje que se le puede rendir.

Quieren felicitar a la Asociación de Vecinos por esta iniciativa y a los habitantes de Los Royos, saber agradecer a quien trabaja por su pueblo, dice mucho de él.

Desean de corazón que Amparo siga sintiendo el cariño y apoyo de todos, en estos momentos difíciles.

D^a Úrsula Marín Alderete (PSOE)

Indica que esta propuesta nace de un escrito que presenta la Asociación de Vecinos de Los Royos en el que piden que el antiguo Centro Escolar se llame “Escuela Rural Amparo Morenilla Martínez”, en reconocimiento a una persona con unas raíces inquebrantables con esta Pedanía, que ha contribuido de forma muy activa en sus actividades deportivas, lúdicas y culturales. Una persona que durante más de 20 años ha ejercido como Maestra en el Colegio Virgen de la Candelaria de Barranda y lo dice con mayúsculas porque ha sido de las buenas. Ha transmitido amor, bondad, ternura y una sensibilidad muy especial hacia los niños y niñas que han tenido la suerte de cruzarse con esta persona de sonrisa contagiosa y corazón enorme.

Comenta que ha compartido con ella un importante trayecto en el camino de su vida, se siente orgullosa de ello y de ser su amiga. Es merecedora de este reconocimiento y votarán a favor.

Sr. Alcalde Presidente.

Además de reconocer la labor de una maestra rural amante de su pueblo Los Royos, se reconoce una enfermedad y su lucha dramática contra ella como es ELA, la que está sufriendo Amparo en estos momentos. Muestran su empatía y solidaridad con ella.

Agradece la propuesta de los vecinos y el apoyo de los grupos municipales.

Desea que Amparo lo disfrute.

A solicitud del grupo proponente y al amparo del art. 91.4.e) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se modifica el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, sustituyendo “Centro Social Amparo Morenilla” por “Escuela Rural Amparo Morenilla Martínez”.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, (a favor 15 del PP, 1 de VOX y 5 PSOE), aprueba la rectificación del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, sustituyendo “Centro Social Amparo Morenilla” por “Escuela Rural Amparo Morenilla Martínez”.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, (a favor 15 del PP, 1 de VOX y 5 PSOE), aprueba en sus propios términos, la denominación del antiguo centro escolar de los Royos como “Escuela Rural Amparo Morenilla Martínez”.

SEXTO.- EXPEDIENTE: 1164414R. CESIÓN GRATUITA DE USO DEL LOCAL DE GRAN VÍA Nº19 DESTINADO A OFICINA DE DOCUMENTACIÓN DE POLICIA NACIONAL.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la cesión gratuita de uso del local de Gran Vía nº19 destinado a oficina de documentación de policía nacional, que literalmente dice:

“Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de *Aprobar inicialmente la cesión gratuita de uso, a favor de la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía Nacional, para la implantación y funcionamiento de una Oficina de Documentación de la Policía Nacional, del inmueble identificado registralmente como finca nº 36.486, con Código Registral Único (CRU) 30001000280196, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.*

Visto que dicho acuerdo fue elevado a definitivo como consta en el anuncio publicado en el BORM nº 101 de 5 de mayo de 2026, suscribiéndose acta de cesión por las dos partes con fecha 6 de abril de 2026.

Considerando que con fecha 28 de mayo de 2026 se ha recibido oficio de la Dirección General de Policía sobre los Compromisos requeridos para la apertura de la Unidad de Documentación de Caravaca de la Cruz, en cumplimiento de la instrucción sobre creación de nuevas Unidades de Documentación.

Vistos los Informes de Secretaría que constan en el expediente en sentido desfavorable ya que suponen un gasto para el Ayuntamiento no reflejado en el acuerdo de cesión y no cuantificado económicamente, por cuanto dicha actividad constituye una competencia exclusiva del Estado, ejercida a través del Ministerio del Interior – Dirección General de la Policía, conforme a lo dispuesto en los arts. 12 de la LO 2/1986, art. 3 del Real Decreto 1553/2005 y art. 25 LRBRL, careciendo el Ayuntamiento de título competencial para soportar gasto impropio en los términos del art. 7.4 LRBRL.

CONSIDERANDO no obstante que los compromisos comunicados son imprescindibles para que este Municipio pueda disponer de este servicio tan importante para los vecinos, quien suscribe eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de aprobación de la cesión gratuita de uso, a favor de la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior, Dirección

General de la Policía Nacional, para la implantación y funcionamiento de una Oficina de Documentación de la Policía Nacional, del inmueble identificado registralmente como finca nº 36.486, con Código Registral Único (CRU) 30001000280196, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la **Cruz en el sentido de asumir los siguientes compromisos comunicados por la Dirección General de Policía:**

- Coste de las obras de adecuación del local (incluidos, licencias de obra, impuestos, redacción de proyectos, dirección técnica...), cuando fueran necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en el punto anterior.
- Los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza del mencionado local, así como las obras futuras de adaptación o de mejora que, en su caso, se pudieran estimar necesarias para el mejor aprovechamiento del local.
- El pago de los impuestos que graven el local objeto de la cesión.
- La contratación y pago de los consumos de energía eléctrica, agua y calefacción derivados del funcionamiento de la Unidad de Documentación.
- Dotación del material informático de uso administrativo y el material de oficina, su mantenimiento y conservación que consistirá al menos en una impresora multifunción escáner y fotocopiado-, así como de sus consumibles.
- Dotación de una trituradora de documentos válida para la destrucción de Papel, grapas, clips, soporte plástico tipo tarjetas, Cd's con nivel de seguridad P- 4 o superior y su mantenimiento.
- La instalación del mobiliario de trabajo necesario para el correcto funcionamiento de la Unidad, incluyendo sillas, mesas, cajoneras, armarios y un archivo dotado de estanterías de almacenamiento, así como sillas para la sala de espera. Todo el mobiliario deberá ajustarse a la imagen corporativa de la Policía Nacional, para lo que se podrá contar con el asesoramiento técnico de la institución.
- Asimismo, corresponderá la renovación del equipamiento y del mobiliario aportado por el Ayuntamiento una vez finalizada su vida útil, garantizando en todo momento su adecuación funcional y estética a los estándares establecidos.
- Adquisición de un armario de seguridad para el material de expedición, con medias aproximadas de 1 x 2 metros (entre 750- 800 litros de volumen) y cierres de seguridad anti manipulación.
- Dotación, Instalación, mantenimiento y renovación de un sistema gestor de esperas que sea compatible con el sistema de cita previa de la Policía Nacional, para lo que podrán contar con el asesoramiento de la Dirección General de la Policía.
- En caso de que la Unidad de Documentación se encuentre en dependencias municipales el Ayuntamiento aportará los recursos humanos necesarios (Policía Local o Seguridad Privada) para dotar de seguridad a la Unidad en su horario de apertura al público, así como de los medios de video vigilancia para cuando permanezca cerrada, para lo que contará con el asesoramiento de la Dirección General de la Policía.
- Instalación de un Sistema de Alimentación Ininterrumpido (SAI) que proteja los equipos en caso de problemas con la red eléctrica.
- Disponer de una póliza de seguro multirriesgo que proteja el continente y contenido del inmueble, a excepción del material técnico específico de expedición, ante cualquier siniestro que pudiera producirse.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía Nacional, a los efectos oportunos.”

Sr. Alcalde-Presidente.

Pone en antecedentes ya que este punto ha venido a Pleno en otras ocasiones. La cesión ya estaba realizada el 24 de noviembre en el Pleno del Ayuntamiento, se elevó a definitivo el 5 de mayo, se suscribió en Acta de Cesión por las dos partes con fecha 6 de abril. El 18 de marzo se recibió la aceptación por parte de la Vicepresidencia Primera y Ministra de Hacienda y el 28 de mayo el Ministerio de Interior por medio de la Dirección General de la Policía, emite un escrito de requerimientos que son un

exceso total y absoluto, los que se traen al Pleno de hoy para aceptarlos. Se trae nuevamente una Cesión que ya ha sido aceptada para la implantación de un Servicio Público con Mayúsculas. Lo que no se puede hacer es que la Administración del Estado pisotee de esta manera a la Administración Local que es la que presta los servicios al ciudadano.

Añade que esta Oficina es muy necesaria y difícil de conseguir, se hicieron gestiones a nivel político y se aprovecharon las oportunidades. No es de recibo el devenir que ha tenido la puesta en marcha de este Servicio que además será Comarcal. Se ha contactado varias veces con la Administración General del Estado y su respuesta definitiva ha sido que si lo quiere lo toma y si no lo deja.

El Informe del Sr. Secretario es negativo, pues la Ley dice que es una competencia impropia, tiene que pagar la Administración que le toca prestar el Servicio. Ahora después de todos los pasos dados para llegar hasta aquí, el tiempo transcurrido, que manden este requerimiento, le parece un atropello, teniendo en cuenta el dinero que cuesta al Ayuntamiento.

Les pide al resto de grupos que hay que votar a favor a pesar del Informe en contra del Sr. Secretario.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Lo primero que quieren decir es que no comparten en absoluto la forma en que se ha desarrollado este procedimiento por parte de la Administración. Cuando dos administraciones alcanzan un acuerdo, las condiciones deben ponerse sobre la mesa desde el primer momento y saber cuáles son las obligaciones para aceptarlo o no. En este caso una vez aprobada la cesión del local, firmada por ambas administraciones y publicada definitivamente, aparecen nuevas exigencias por parte de la Dirección General de la Policía. Esto obliga al Ayuntamiento a asumir unos gastos y compromisos que no figuraban inicialmente y ni siquiera estaban cuantificados.

Crean que no es la manera correcta de hacer las cosas, sin embargo deben ser responsables, la Oficina del DNI y PASAPORTE es una necesidad histórica para Caravaca y Comarca del Noroeste, son miles los vecinos que llevan años reclamando este Servicio, por lo que no deben quedarse sin él.

Quieren que conste que el propio Secretario General de este Ayuntamiento, Informa como se ha dicho, desfavorablemente esta asunción de compromisos, estos gastos corresponden al Estado y no estaban contemplados en el acuerdo inicial.

Deben actuar con responsabilidad para que el Servicio llegue cuanto antes a nuestros vecinos y una vez que esté implantada la Oficina y su servicio garantizado, este Ayuntamiento debe reclamar por todas las vías posibles, que el Estado asuma los costes correspondientes. Es importante defender que los Ayuntamientos no tengan que soportar cargas económicas que no les corresponden.

Van a votar a favor.

D^a. María José Soria Martínez (PSOE)

Están de acuerdo con la necesidad e importancia de este Servicio, viendo el expediente no ven por escrito la respuesta de que “si lo quiere lo toma y si no lo deja”. El gasto que implica es mucho mayor, piden que se diga por escrito y expliquen la diferencia de requisitos exigidos entre una comunicación y otra, el motivo. Pregunta si ha ocurrido en otros municipios.

Sr. Alcalde-Presidente

Contesta a la Sra. Soria que le dicen que hay una instrucción interna para todos los Ayuntamientos.

Explica que esta Instrucción Interna no es legal, pues tienen ellos la competencia exclusiva de este tema. El Ayuntamiento no puede hacer el gasto en una competencia que no le corresponde como dice el Informe del Sr. Secretario y después vendrá el reparo de Intervención.

No tiene sentido que el Ayuntamiento se encargue de comprar el mobiliario corporativo de la Policía Nacional o la impresora necesaria para imprimir los DNI o Pasaportes con una tecnología exclusiva, por ejemplo. Pero dicen claramente que si este Ayuntamiento no está dispuesto a asumirlo, lo hará otro y eso no lo van a decir por escrito. Agradece la responsabilidad a todos los grupos políticos.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, (a favor 15 del PP, 5 de PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, modificar el acuerdo de aprobación de la cesión gratuita de uso, asumiendo los compromisos comunicados por la Dirección General de Policía.

SEPTIMO.- EXPEDIENTE: 1305821Q. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBIQ+ EN CARAVACA DE LA CRUZ.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción grupo municipal socialista, celebración del día del orgullo LGTBIQ+ en Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de julio de 2018 el Consejo de Ministros acordó aprobar y declarar Día Nacional del Orgullo LGTBI el 28 de junio, coincidiendo con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Esto supuso un hito histórico en nuestro país y puso de manifiesto la sensibilidad del Gobierno con la dignidad, la memoria y el respeto de todas las personas que conforman el colectivo LGTBIQ+. Asimismo, el Gobierno estableció la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar en el cual se impulsará la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI.

Dos son pues las fechas a tener en cuenta:

- El 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, que conmemora el 17 de mayo de 1990, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad mental.
- El 28 de junio, Día del Orgullo, recordando la resistencia contra la redada policial en “The Stonewall Inn” de Nueva York el 28 de junio de 1969, que supuso el punto de partida en la lucha global por los derechos del colectivo LGTBIQ+. Con esta moción queremos reivindicar de manera clara: los derechos LGTBIQ+ son derechos humanos indiscutibles.

España se sitúa a la cabeza en la defensa de estos derechos con el desarrollo de leyes que los defienden, como: la Ley 13/2005 de matrimonio igualitario o la Ley 3/2007 de rectificación registral de la mención relativa al sexo, Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, todas ellas desarrolladas por gobiernos socialistas.

No obstante, no se puede dar por sentada la conquista de estos derechos. A finales de 2023 vivíamos la primera regresión en España con la reforma de la Ley de Protección Integral contra LGTBIfobia de la Comunidad de Madrid. Por fortuna, fue anulada parcialmente por el Tribunal Constitucional gracias a un recurso del gobierno central. Como institución, este Ayuntamiento tiene el deber de rechazar los discursos que alimentan los delitos de odio contra el colectivo, que han vuelto a incrementarse. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contabilizaron en 2024 un total de 1955 de agresiones a personas LGTBIQ+.

Por ello es fundamental seguir visibilizando nuestro apoyo al colectivo y nuestra repulsa contra los delitos de odio, colocando las banderas LGTBIQ+ en nuestras instituciones. Esta enseña está formada por distintos colores que representan las distintas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, tradicionalmente discriminadas y perseguidas y fue popularizada en 1978 por su creador, Gilbert Baker.

La bandera arcoíris no pertenece a ningún partido político. Ésta es una matización muy importante que no debe olvidarse porque no representa una ideología, ni un estado, ni nada similar, representa la lucha por defender que el principio de igualdad y no discriminación sea efectivo. Recordamos que hace pocos meses el Tribunal Supremo declaró en su sentencia que la exhibición de esta bandera en edificios públicos no es contraria a la legislación española, tras la campaña de grupos de extrema derecha que pretendían su prohibición.

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz desde sus competencias debe de seguir en la línea marcada de reconocer a Caravaca, un municipio libre de LGTBIfobia, diverso y respetuoso con todas las personas. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz presenta, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDOS:

Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

Primero.- A izar una bandera arcoíris en Caravaca durante la semana del 22 al 28 de junio de 2026.

Segundo.- A realizar un acto conmemorativo con motivo de la celebración del Día del Orgullo 2026.

Tercero.- A organizar actividades educativas destinadas a la concienciación y sensibilización contra cualquier forma de LGTBIfobia, no solo en la semana del orgullo, sino durante todo el año.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

D^a. María José Soria Martínez (PSOE)

Lee la Moción.

Expone los acuerdos.

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Expone que su grupo defiende exactamente lo que defienden para cualquier otro ciudadano, que cada persona adulta pueda vivir su vida como quiera, amar a quien quiera y desarrollar libremente su proyecto de vida dentro de la Ley. Nadie en ningún país debería ser insultado, agredido o discriminado por su orientación sexual. Precisamente por eso les sorprende que cada año se plantee este debate como si sólo existieran dos opciones, envolverse en la bandera de esta moción o estar en contra de la libertad de las personas homosexuales, y eso no es verdad. El respeto hacia las personas lo garantiza la Constitución y lo comparten todos. La moción propone que el Ayuntamiento hiciese una bandera concreta, organice actos institucionales y promueva actividades educativas durante todo el año y ahí es donde empieza el verdadero debate.

Hace varias preguntas a todos los miembros de la corporación y a los vecinos para que todos reflexionen:

¿Todo el que apoya lo que representa la bandera está de acuerdo con que un menor pueda cambiar legalmente de sexo conforme a la legislación vigente?, ¿ser sometido a una operación radical e irreversible sin el permiso de sus padres?, ¿todos están de acuerdo de que en los colegios se impartan contenidos sobre identidad de género, anticientíficos a edades cada vez más tempranas?, ¿dónde cree cada uno que debe estar el papel de la familia y el de la Administración?, ¿es el Estado el que tiene que decir a los niños lo que tienen que pensar y sentir, o sus padres?. Todos los que votan a favor ¿consideran que una persona nacida biológicamente hombre debe poder competir en determinadas categorías deportivas femeninas, cuando anula la igualdad en la competición?, ¿consideran que la realidad biológica del sexo, debe depender de como una persona se identifique en cada momento con los conflictos sociales que está conllevando?, ¿todo el que apoya esta moción y bandera piensa que cualquier discrepancia debe calificarse como odio e intolerancia?, ¿creen que un Ayuntamiento debe posicionarse en todos estos debates sociales o debería limitarse a garantizar la igualdad de todos los vecinos?

Piensen que estas preguntas son totalmente legítimas, no deberían molestar a nadie, se deben debatir sin miedo. Ellos creen en la igualdad de todos los españoles sin etiquetas ni privilegios para nadie. Las Instituciones Públicas deben representar a todos los vecinos piensen como piensen y mantenerse al margen de ese debate político e ideológico. Si envueltas en la bandera del Arco Iris van incluidas todas estas cuestiones polémicas sin tener la posibilidad de discrepar, VOX siente el orgullo del que vota en conciencia contra una corriente ideológica que causa dolor y conflictos en la sociedad.

Sr. Alcalde-Presidente

Le contesta a D. Antonio que él no es partidario de las cuestiones ideológicas en este sentido, y le dice que ha hecho supuestos planteamientos que no vienen en la moción.

Dª Mónica Sánchez García (PP)

Explica que su Equipo de Gobierno considera que las banderas que lucen en la fachada del Ayuntamiento son las institucionales y con motivo de las fiestas patronales las ornamentas. La fachada del Ayuntamiento tiene la instalación de una iluminación LED que se puede posicionar y cambiar con motivo de los diferentes días internacionales que se celebran. En esta ocasión no se ha podido poner la bandera o los colores arcoíris como se viene haciendo estos años atrás, porque el Ayuntamiento está en obras. Recuerda que este equipo, que es el que gobierna, es quien toma la decisión de hacerlo o no.

Añade que ayer en la lectura de un colectivo se colocó la bandera en la Casa de la Cultura donde está luciendo para ese día. Reducir el problema a bandera sí o bandera

no, ya cansa pues el Ayuntamiento ha mantenido una coherencia absoluta en cuanto a la colocación de sus banderas por ejemplo el día de la violencia de género, se pone la fachada violeta, el día de la mujer o el día contra el cáncer, se pone rosa. Debería ser una cosa más natural, si esta bandera no es una ideología que lleva a la confrontación. Por supuesto que están a favor de la libertad, del respeto y de la igualdad entre todas las personas, no hace falta decir todos los años que coloquen la bandera.

Contesta con respecto a la organización de las actividades y las enumera: El lado “querer” de la música tradicional, donde se leyó el manifiesto oficial facilitado por la Federación de Municipios y contaron con “El Pantorrilla” y Juan Diego Celdrán, donde se adaptó la música tradicional a la realidad y diversidad, la comedia en el teatro “La llamada de Lauren”, todo esto promovido como herramienta para la reflexión, visibilizarían y sensibilización. Igualmente con las actividades educativas en los centros escolares, ludotecas, aulas matinales, Centro Joven que promueven todo tipo de convivencia, respeto, igualdad y libertad.

Dice a D. Antonio que las preguntas que ha hecho no están planteadas en la moción, lo que se debate en esta moción es una cosa muy distinta a la que él plantea.

Manifiesta que se van a abstener, puesto que el Ayuntamiento está llevando a cabo todo lo que el grupo PSOE plantea pero sin ideología política.

Dª María José Soria Martínez (PSOE)

Aclara que no es ideología política, que son los colectivos los que lo piden. La bandera es un discurso que se ha hablado hoy, ayer y se hablará mañana porque no lo pide el Partido Socialista, sino personas que están en el colectivo LGTBI que lo piden por activa y por pasiva que se ponga en las Instituciones.

Dice que la bandera se colocó en la Casa de la Cultura para el acto del domingo y que se ha quitado esta mañana.

Contesta a D. Antonio que esta moción es muy necesaria para no dar ni un paso atrás, pues el Diputado de Vox de la Asamblea Regional, Antonio Martínez Nieto, que en abril ya se pronunció contra el tema del aborto una cosa que está legislada y ahora dice textualmente “el mayor logro del comunismo ha sido sacar las conductas trans de los trastornos y meterlas en el catálogo de los derechos humanos”, donde ni la Presidenta de la Asamblea Regional, ni nadie cortó a esa persona diciendo tal indecencia. Por lo tanto, cada día se refuerza más la importancia de estas mociones. Se habla de derechos humanos y del compromiso que deben tener las Instituciones con el colectivo. No es ideología, tienen que estar aquí porque el PP, donde gobierna VOX, asume parte de su agenda.

Indica que se está retrocediendo en las políticas de diversidad y da ejemplos como el de la Comunidad de Madrid donde el Gobierno reforzó las leyes LGTBI y TRANS, eliminando y modificando medidas de protección, en la Región de Murcia los colectivos se quejan de que la ley está aprobada pero no financiada, se abren las puertas a las denominadas terapias de conversión y el PP cuando se ha votado en el Congreso se han abstenido. Por eso hacen mucha falta este tipo de mociones en todos los Plenos de los Ayuntamientos, Asambleas y en todos sitios, para proteger los derechos conquistados y para seguir avanzando en los derechos de las personas LGTBI.

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Dice a Mónica que sí, que es una ideología y esas cuestiones sí están planteadas en esta moción. El lobby LGTBI, no representa a todas las personas que podría, porque todas esas cosas van en el Pack, deberían reflexionar sobre lo que implica apoyar todas estas cosas.

Expresa que nadie ha respondido a ninguna de las preguntas que ha planteado porque son preguntas incómodas, en su lugar recurren al argumento de que están en contra del colectivo, fomentan el odio y que quieren quitar derechos. No aceptan que se utilice el respeto debido a todas las personas como escudo para impedir cualquier debate, discrepar no es odiar.

Cuestionan que desde las instituciones se pretenda presentar como indiscutible la forma de entender estas cuestiones del Partido Socialista, sí que es verdad que mantiene una línea ideológica que viene defendiendo desde hace años, pero el Partido Popular no hace tanto tiempo defendía que las administraciones debían ser neutrales, que eran los padres los que tenían un papel fundamental en la educación.

Tienen claro que van a defender la igualdad de todos ante la ley, el respeto a todas las personas y el derecho a opinar diferente sin ser señalado por ello.

Sr. Alcalde-Presidente.

Le dice al Sr. Castor que ha pintado un panorama en Caravaca que no se ajusta a la realidad, no se le ha acusado de homófobo ni nada por el estilo. Ha defendido su postura y ha afirmado cosas que no son realidad, el Ayuntamiento no adoctrina a nadie, defiende como institución la igualdad y los derechos de todos los ciudadanos. Ha hecho un debate absolutamente populista fuera de la realidad.

D^a Mónica Sánchez García (PP)

Indica a D^a María José que la retirada de la bandera esta mañana ha sido un malentendido, ellos pensaban que se iba a quedar y que seguía puesta y aclara que cuando ponen las luces muestran la bandera igual que cuando la ponen de tela en cualquier sitio, por lo tanto lo están haciendo, pero no les pueden dictar cómo hacerlo.

Reitera que el PP va a seguir defendiendo la libertad y la igualdad de todas las personas, respetando su forma de vivir y de amar. Lo van a seguir haciendo desde la cultura como herramienta.

D^a María José Soria Martínez (PSOE)

Pide que escuchen al colectivo, que si vuelven a rechazar esta propuesta la volverán a traer el próximo año.

Añade que donde está el PP y VOX, están recortando derechos de las personas LGTBI y lo que hace falta son leyes tan importantes como el matrimonio igualitario, financiación y que sigan todos trabajando para avanzar.

Sr. Alcalde-Presidente.

Pide a D^a María José que no levante ese tipo de alerta, de que viene la ultraderecha y se merman los acuerdos.

Manifiesta que él no ha visto retrocesos en los derechos del colectivo, entiende que hay que darle visibilidad año tras año, pero que reducir el debate a si se pone una bandera de tela o con luces LED, le parece absurdo. El respeto se ejerce y no se

predica, su equipo lo demuestra con normalidad en estos casos con la igualdad de todos, cosa que implantan cada día con su forma de gobernar, lo que justifica su abstención.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORIA** de sus miembros asistentes, (a favor 5 de PSOE, abstención 15 de PP y en contra 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la moción presentada por el grupo municipal socialista, celebración del día del orgullo LGTBIQ+ en Caravaca de la Cruz.

OCTAVO.- EXPEDIENTE: 1305823T. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE CARAVACA DE LA CRUZ.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción grupo municipal socialista, relativo a la fiscalización del contrato del servicio de limpieza y recogida de residuos de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de limpieza viaria y recogida de residuos constituye un servicio público esencial para la ciudadanía de Caravaca de la Cruz, cuya correcta prestación debe garantizarse mediante el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y en el pliego de prescripciones técnicas que rige la concesión.

En los últimos años se han trasladado diversas quejas y preocupaciones relativas a la posible insuficiencia de personal adscrito al servicio, la cobertura de vacantes y bajas, así como al estado de determinados vehículos y medios materiales utilizados para la prestación del servicio.

Igualmente, se han puesto de manifiesto dudas sobre las condiciones laborales de parte de la plantilla, especialmente en relación con el personal contratado para refuerzos y servicios extraordinarios, así como sobre la organización de los turnos de trabajo durante periodos de especial actividad, como las Fiestas de Mayo.

Estas circunstancias han generado preocupación entre trabajadores y ciudadanos, al afectar potencialmente tanto a la calidad del servicio prestado como al cumplimiento de las obligaciones contractuales y laborales por parte de la empresa concesionaria.

Corresponde al Ayuntamiento, como administración contratante, ejercer las labores de control, seguimiento y fiscalización necesarias para garantizar que el servicio se presta conforme a las condiciones adjudicadas y con pleno respeto a la normativa vigente.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz presenta, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDOS:

Primero.- Instar a los servicios municipales competentes a realizar una auditoría técnica y de seguimiento del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego, especialmente en materia de personal adscrito al servicio y medios materiales disponibles.

Segundo.- Solicitar un informe detallado sobre la plantilla real destinada al servicio, las vacantes existentes, las sustituciones realizadas y la adecuación de los recursos humanos a las exigencias contractuales.

Tercero.- Requerir a la empresa concesionaria información actualizada sobre el estado de la flota de vehículos y maquinaria adscritos al contrato, así como las actuaciones de mantenimiento, renovación o sustitución previstas.

Cuarto.- Instar a la empresa concesionaria al estricto cumplimiento de la normativa laboral, del convenio colectivo de aplicación y de las condiciones de contratación de todo el personal adscrito al servicio.

Quinto.- En caso de detectarse incumplimientos contractuales, iniciar los procedimientos administrativos que correspondan, incluyendo, en su caso, la imposición de sanciones o las medidas previstas en la legislación de contratos del sector público.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria, a la representación legal de los trabajadores y a los servicios municipales responsables del seguimiento del contrato.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

D^a María José Soria Martínez (PSOE) Lee la Moción y expone los acuerdos.

Añade que traen esta Moción por la preocupación que tiene el grupo PSOE, los vecinos de Caravaca y los trabajadores del Servicio de Limpieza porque es una realidad que Caravaca y sus pedanías están muy sucias.

Quieren saber en qué estado se encuentra el contrato en este momento.

Sr. Alcalde-Presidente.

Aclara que hay cuestiones que no corresponden al Ayuntamiento.

Quiere dejar muy claro que Caravaca está más limpia de lo que dice la Sra. María José, todo es mejorable evidentemente pero afirmar que Caravaca está muy sucia no se ajusta a la realidad.

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Dice que el grupo VOX va a apoyar esta Moción. Es uno de los asuntos que más preocupa a los vecinos de Caravaca. Estas cuestiones que plantea hoy el PSOE, ya las llevan ellos denunciando en este Pleno desde hace tiempo. El verdadero problema es que el contrato está agotado, necesita ser sustituido por uno nuevo adaptado a la realidad de Caravaca. Todos saben que existe un expediente para la nueva licitación, la sensación que tienen los vecinos y trabajadores del Servicio es que el expediente

está prácticamente parado, lo que genera frustración y los problemas siguen igual. Ven la deficiencia en el Servicio y los trabajadores siguen denunciando sus dificultades. El Ayuntamiento transmite que el problema está en vías de solución pero pasan los meses sin que el expediente avance.

Quieren poner sobre la mesa que no basta con fiscalizar el contrato actual, que la prioridad debe ser sacar cuanto antes la nueva licitación y no quede relegada frente a otros asuntos.

Creen que debería ser uno de los expedientes prioritarios del Ayuntamiento porque Caravaca no puede seguir esperando.

Sr. Alcalde-Presidente.

Le contesta a D. Antonio que no puede permitir que diga que el expediente está paralizado, en este Ayuntamiento no hay nada paralizado. La gente trabaja al 150%, le dice que pregunte y no afirme lo que no es cierto.

Aclara que es un expediente muy complejo y llevan para adelante 1000 expedientes y los fondos europeos. Lo que no pueden decir a los vecinos es que mañana vamos a tener una empresa de limpieza nueva, porque es un contrato que necesita tiempo y plazos que no son de hoy para mañana.

Dª Mónica Sánchez García (PP)

Explica que este Equipo de Gobierno desde el año 2019 ha dado muchos pasos con este contrato, pone en antecedentes y relata los pasos dados:

Hay un expediente relativo al nombramiento del Responsable del Servicio porque en el año 2019 no había, en él va una carpeta de seguimiento del contrato con su Informe Técnico solicitando a la empresa información mensual, trimestral y anual. En el mes de noviembre del 2025 la empresa registra dos entradas con documentación incompleta y el Técnico, a día de hoy sigue analizándola para requerir lo que falta y emitir un Informe concluyente, lo que es bastante complejo.

Saben que este contrato nació sin estar suficientemente dotado para el Municipio y que no hay una posible actualización. Desde la pandemia se han triplicado el número de contenedores disponibles con respecto al año 2014 y más espacios verdes con más necesidades pero el contrato no se puede modificar. En el año 2019 se encontraron una deuda con la empresa de un millón y medio de euros por lo que tuvieron que negociar un plan de pagos, no podían reclamar nada hasta su cumplimiento por parte del Ayuntamiento. Al cabo de un año se consiguió y se planteó una modificación del contrato pero los Servicios Jurídicos indicaron que era inviable pues es un contrato nulo de pleno derecho por un defecto de forma. Se contrató una Auditoría que obtuvo el informe final en diciembre del año 2021, al final de este año se completa el plan de inversiones por parte de la empresa. El expediente está respaldado por los informes técnicos y jurídicos favorables y aprobados en Junta de Gobierno.

Relata que han contado con diferentes planes de empleo de limpieza y jardinería y ahora están a la espera de que se inicie otro. En la jardinería es dónde más se nota la merma, sólo hay 3 jardineros. El Ayuntamiento ha sacado un plan de desbroces desde el año 2020 y para esta anualidad se añade al servicio de limpieza 45.000 euros para jardinería.

Recuerda que existe un convenio con APCOM y Ecojardín para el mantenimiento de espacios verdes sobre todo en pedanías, colegios y Fuentes del Marqués. La labor

de vigilancia de su equipo de gobierno es constante, todos están pendientes del mantenimiento del Municipio.

Sobre la parte administrativa dice que según los informes mensuales las jornadas que han presentado cumplen, todavía no es concluyente ya que el Informe Técnico todavía no está. Los derechos laborales de los trabajadores se tendrán que reclamar donde corresponda. Tienen claro que si las conclusiones son de incumplimiento se adoptarán las medidas que sean necesarias, no se está mirando para otro lado. Está en marcha el estudio de viabilidad para elaborar los pliegos del nuevo contrato y salga a licitación.

Se van a abstener en la votación.

Dª María José Soria Martínez (PSOE)

Dice que el Ayuntamiento tiene la obligación de hacer el seguimiento y el cumplimiento del contrato y para el tema laboral, el Informe Técnico tiene que estar hecho. Cuando dicen los trabajadores que están realizando jornadas y horarios que no son respetables, al Equipo de Gobierno le deben saltar las alarmas para no volver a otros tiempos.

Añade que para las fiestas de mayo se aseguró a los caravaqueños que el Servicio contaría con 50 trabajadores y sólo había 19. Los trabajadores se sentían mal por haber inflado la cifra ya que el Servicio no estaba funcionando, los vecinos reclamaban que no iban por sus barrios.

Indica que el lunes 15 de junio del actual, en la Plaza San Juan había un cartel sobre la soya orgánica de los contenedores marrones que se encuentran en el mercado del ganado, quieren saber cuándo estarán en funcionamiento. Se hizo una nota de prensa donde se anunció que habría 2000 nuevos contenedores.

Piden que se les aclaren todos estos temas, que se haga el seguimiento del contrato porque se trata de dinero público y hacer que la empresa cumpla con sus obligaciones.

Sr. Alcalde-Presidente.

Aclara que para que se pueda sancionar a la empresa por incumplimiento, tiene que haber un Informe Técnico, no pueden decidir arbitrariamente.

D. Antonio Castor Puerta Yuste (VOX)

Responde que el tema del contenedor marrón ya lo trajeron ellos al Pleno, pero no viene mal recalcarlo.

Le dice a Mónica que no han incorporado al expediente la información de la nueva licitación.

Recuerda que la situación de los trabajadores, ha sido explicada por los representantes sindicales y la conocen desde hace tiempo.

Insisten en que el nuevo contrato no debe estar en un segundo plano y ser una prioridad absoluta para el Ayuntamiento, no pueden entrar en el último año de la legislatura pensando que se acaba el tiempo y habrá otra ocasión después. Los vecinos pagan sus impuestos, los trabajadores prestan sus servicios hoy, no después de la legislatura.

Piden que se acelere la nueva licitación para demostrar la voluntad de solucionar definitivamente este problema.

SR. Alcalde-Presidente.

Dice al Sr. Cástor que no insista en que no tienen prioridad con este asunto, que no confunda a los vecinos porque no se va a solucionar en un año. El contrato actual a pesar de ser nulo de pleno derecho está en vigor.

D^a Mónica Sánchez García (PP)

Recuerda que se llevan en marcha muchos contratos fuertes como por ejemplo el del agua y éste, llevan mucho trabajo y son muy complejos.

Con respecto al cartel del 15 de junio del contenedor marrón, las labores de difusión e información de la puesta en marcha hay que realizarlas ya que hay una subvención. No hay todavía un lugar para ubicar la planta de transferencia.

Añade con respecto al tema de los trabajadores y la maquinaria que están preocupados y el Ayuntamiento vigilante, los medios son los que hay, se han tomado muchas medidas. Insiste que en cuanto tengan el Informe Técnico se volverá a traer la cuestión al Pleno y se tomarán las medidas que haya que tomar.

D^a María José Soria Martínez (PSOE)

Recuerda que no se le ha contestado a la cuestión de los 50 trabajadores de refuerzo para mayo.

Saben lo que está costando hacer el pliego de condiciones de este contrato, igual que cuando lleguen los otros de agua y electricidad, habrá que tener mucho cuidado con lo que se contrata y a quién.

Explica que los contenedores marrones se anunciaron hace 2 años y quieren saber las subvenciones que se han recibido y cuándo se pondrán en funcionamiento.

Añade que la limpieza del pueblo no es la que debería y les preocupa la situación de los trabajadores.

Espera la aprobación de esta Moción.

Sr. Alcalde-Presidente

Aclara que el tema de los trabajadores les preocupa a todos, lanza el reconocimiento de este Pleno para todos ellos. Tienen que tener como mínimo su sueldo y una forma de contratación legal.

Ha quedado claro que es un contrato precario el existente, hay que fiscalizarlo y trabajar en el siguiente cosa que se está haciendo.

Con respecto a los contenedores marrones, aclara que la puesta en marcha cuesta dinero, no se suben los impuestos ni las tasas pero los servicios aumentan y las cuentas no cuadran. No hay planta donde llevarlos y es una cuestión de la Comunidad Autónoma, pero va a tener un coste.

Hace un llamamiento al civismo para que se cuiden los parques y jardines, el ciudadano también tiene la responsabilidad de colaborar y cumplir las normas, por ejemplo sacar los enseres los días que correspondan.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORIA** de sus miembros asistentes, (a favor 5 de PSOE y 1 de VOX y abstención 15 de PP), aprueba en sus propios términos, la moción presentada por el grupo municipal socialista, relativo a la fiscalización del contrato del servicio de limpieza y recogida de residuos de Caravaca de la Cruz.

NOVENO.- EXPEDIENTE: 1305826Y. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA LIMPIEZA, RECUPERACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS VERTEDEROS INCONTROLADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción grupo municipal socialista, sobre la limpieza, recuperación y vigilancia de los vertederos incontrolados en el término municipal de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se ha constatado la proliferación y el deterioro de diversos vertederos y escombreras sin control en distintos enclaves del término municipal de Caravaca de la Cruz, situación que genera una creciente preocupación entre vecinos, propietarios y colectivos sociales.

La acumulación de residuos, escombros, restos vegetales, enseres y otros materiales abandonados provoca un importante impacto ambiental y paisajístico, degradando espacios naturales y rurales de gran valor para nuestro municipio. Asimismo, estos depósitos de residuos constituyen un foco potencial de contaminación del suelo y de los recursos hídricos, además de favorecer la posibilidad de plagas y problemas de salubridad pública.

Esta situación puede verse agravada en los meses de verano, cuando las altas temperaturas y la sequedad de la vegetación incrementa notablemente el riesgo de incendios. La presencia de residuos combustibles en vertederos y puntos de vertido incontrolado puede facilitar el inicio y la propagación de fuegos con posibles graves consecuencias para las personas, los bienes y el medio natural.

Los vertederos ilegales se encuentran tanto en terrenos privados como en terrenos de titularidad pública, generando una evidente sensación de abandono. La falta de vigilancia y control favorece un efecto llamada y la reiteración de estas conductas incívicas, incrementando los costes de limpieza y restauración que posteriormente terminan asumiendo en muchos casos las administraciones públicas.

Por todo ello, resulta necesario que cada administración, dentro del ámbito de sus competencias, adopte las medidas oportunas para proceder a la limpieza, mantenimiento, recuperación ambiental y vigilancia de los espacios de su competencia y se requiera para lo mismo a los propietarios en los casos de propiedad privada, reforzando especialmente las actuaciones preventivas durante la época estival.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz presenta, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor de la CARM, a que proceda a la inspección, limpieza y recuperación ambiental de aquellos vertederos, escombreras y espacios degradados cuya competencia corresponda a la Administración Regional.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a realizar una revisión y actualización de los vertederos incontrolados en el municipio, elaborando un inventario de los mismos y estableciendo un plan periódico de limpieza y mantenimiento de aquellos espacios de su competencia.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a reforzar la vigilancia sobre solares, caminos y otros espacios donde se producen vertidos ilegales de forma recurrente, promoviendo las actuaciones que correspondan frente a los responsables y requiriendo a los propietarios el cumplimiento de sus obligaciones cuando proceda.

Cuarto.- Instar a ambas administraciones, regional y local, a intensificar las campañas de sensibilización ciudadana sobre la correcta gestión de los residuos y las consecuencias ambientales, económicas y de seguridad derivadas de los vertederos incontrolados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.”

...

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

D^a Úrsula Marín Alderete (PSOE)

Lee la moción, expone los acuerdos y piden el voto a favor.

Sr. Alcalde-Presidente

Les recuerda que en la Comisión ya les dijo que hubiera sido suficiente con un Ruego concretando la situación de los vertederos que se han detectado. Para atajarlos hay que saber dónde están y si son públicos o privados.

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Manifiesta que evidentemente los vertederos incontrolados hay que perseguirlos, limpiarlos, exigir responsabilidades y el cumplimiento de la normativa.

No creen que sea uno de los grandes problemas de nuestro municipio ahora mismo.

Van a votar a favor.

Dª Ana Belén Martínez Fernández (PP)

Comenta que esta Moción no plantea un debate político ya que todos están de acuerdo con este tema, comparten la preocupación por estos vertederos ilegales.

Ratifica que es más un Ruego, lo importante es saber su ubicación para poner en marcha los Servicios Municipales, retirando los residuos o abriendo expediente al propietario, según corresponda.

Estas conductas son incívicas, deterioran el paisaje, aumentan los riesgos ambientales, incrementan el riesgo de incendios en época estival, obligan a destinar recursos públicos para reparar daños producidos por una minoría, contra la que hay que actuar.

Aprovecha para recordar que hay un servicio público al servicio del ciudadano, hace un llamamiento para que seamos cívicos. Dice el teléfono para que llamen cuando lo necesiten 968 705496.

Menciona que hay una legislación que dice “quien contamina paga”, una normativa municipal que hay que cumplir con sanciones desde 2.000 euros hasta 3.500.000 de euros. Les gustaría que esta Moción sirviera de algo y hace un llamamiento a la colaboración ciudadana, es muy importante informar.

Añade que el mejor residuo es el que no se genera, pero si se genera hay que depositarlo en el lugar adecuado ya que existen las herramientas.

Dª Úrsula Marín Alderete (PSOE)

Trae una lista de los vertederos que han identificado y explica que se ha traído como Moción porque son varios y es un tema de suficiente envergadura para que se debata en el Pleno.

Expone los vertederos:

-Vertedero en el Monte de Santa Bárbara propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Vertedero en la antigua carretera de Moratalla, creen que también pertenece a la Comunidad Autónoma. Lleva años así sin limpiar, se pusieron unas puertas y todo lo que había se quedó dentro.

- Vertedero en el Camino de El Llano, cerca del monte donde se encuentra la planta Carayunma Mumbiana, una zona muy sensible.

- Algunos vertederos que están en el camino de Béjar cree que son privados, habrá que exigir a los propietarios que los limpien.

- Vertedero en Antigua Estación.

- Vertedero en Barranco S. Jerónimo con un neumático que está varios años allí.

Creen que el PP lleva unos cuantos años gobernando y que deberían haber solucionado el problema, espera que voten a favor y limpien todos los que sean de su competencia, reclamando a la administración regional y a los particulares que limpien los suyos.

Reitera su petición de campañas de sensibilización sobre todo en verano.

Sr. Alcalde-Presidente

Contesta a la Sra. Úrsula que efectivamente se hacen campañas de sensibilización, todo el mundo sabe que los escombros no se pueden depositar en ningún sitio que no sea el adecuado. Si se hace se está incumpliendo la normativa sometiéndose a sanciones bastante cuantiosas.

Está de acuerdo con el Sr. Cástor en que puede haber algún vertedero pero no hay una proliferación. En lugares que no son propiedad del Ayuntamiento, han actuado mandando la Cuadrilla de Mantenimiento para ser limpiados por lo nocivos que son para el Medio Ambiente y dañinos para la vista.

Dª Ana Belén Martínez Fernández (PP)

Incide en que esta Moción vaya acompañada de imágenes para dar más fuerza cuando sea transmitida a la Dirección General de Medio Ambiente con datos concretos y resolverlo con más rapidez. Ella se encargará personalmente.

Recuerda que cuando se deposita un residuo en una propiedad privada y el propietario no puede demostrar que no es suyo, el responsable subsidiario es él.

Reitera que hay que actuar de forma cívica para que nuestro Municipio esté limpio.

Dª Úrsula Marín Alderete (PSOE)

Dice que pasará toda la información y fotos que tiene.

Da las gracias por el voto a favor.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes, (a favor 15 del PP, 5 de PSOE y 1 de VOX), aprueba la rectificación del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, incluyendo instar también a la Dirección General de Medio Ambiente, quedando adoptados los acuerdos de la siguiente forma:

“ACUERDOS:

Primero.- Instar a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor de la CARM, a que procedan a la inspección, limpieza y recuperación ambiental de aquellos vertederos, escombreras y espacios degradados cuya competencia corresponda a la Administración Regional.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a realizar una revisión y actualización de los vertederos incontrolados en el municipio, elaborando un inventario de los mismos y estableciendo un plan periódico de limpieza y mantenimiento de aquellos espacios de su competencia.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a reforzar la vigilancia sobre solares, caminos y otros espacios donde se producen vertidos ilegales de forma recurrente, promoviendo las actuaciones que correspondan frente a los responsables y requiriendo a los propietarios el cumplimiento de sus obligaciones cuando proceda.

Cuarto.- Instar a ambas administraciones, regional y local, a intensificar las campañas de sensibilización ciudadana sobre la correcta gestión de los residuos y las consecuencias ambientales, económicas y de seguridad derivadas de los vertederos incontrolados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los servicios municipales competentes para su conocimiento y efectos oportunos.”

DÉCIMO.- EXPEDIENTE: 1305969X. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ASUMIR RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y CONVOCAR ELECCIONES GENERALES.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción del grupo municipal popular, para instar al gobierno de España a asumir responsabilidades políticas y convocar elecciones generales, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La actual legislatura atraviesa una situación de extraordinaria debilidad política e institucional. España cuenta con un Gobierno que, desde el inicio de la legislatura, no ha sido capaz de aprobar unos Presupuestos Generales del Estado ni de someterse a los principales mecanismos de control político que permiten verificar el respaldo parlamentario a su acción de gobierno.

A esta situación de bloqueo se suman las nuevas revelaciones -producto de las investigaciones policiales y judiciales en curso- sobre los abundantes casos de corrupción que salpican al Gobierno y, en especial, a su presidente, no han cesado de acumularse y de provocar una mayor indignación social por su extensión y su gravedad.

En efecto, entre otras muchas cuestiones, no puede sino calificarse como de extremadamente grave y alarmante que, según las investigaciones llevadas a cabo por la UCO, se haya podido establecer una muy plausible conexión de causalidad entre los famosos cinco días de “reflexión” de Pedro Sánchez y su “carta a la ciudadanía”, y el inmediato desencadenamiento de una operación de cloaca o guerra sucia contra jueces, fiscales y agentes de la Guardia Civil, presuntamente comandada por Santos Cerdán y Leire Díez, financiada por el PSOE y con, al menos, el conocimiento de la directora general de la Benemérita.

El Gobierno no ha hecho más que redoblar su estrategia de encastillamiento y de disparates e insultos cada vez más groseros contra la acción de la Justicia, seguramente porque, pese a todos los intentos, aún no ha sido capaz de controlarla en

su propio beneficio. En este último apartado, junto a las sincronizadas insinuaciones de que los jueces actúan contra el Gobierno conforme a un plan concertado, destacan especialmente las palabras del ministro López, quien hace pocas fechas no vaciló en declarar que “hay jueces que prevarican”, un exabrupto, por si fuera poco, remachado poco después mediante su ratificación “de la A a la Z” y el inapelable argumento de que él dice lo que “le da la gana siempre”. El hecho de que, hasta el momento, el señor López aún no haya sido destituido de su cargo, permite concluir que el presidente del Gobierno comparte y avala esta línea de pensamiento.

Nos encontramos, en definitiva, ante un Gobierno que, de acuerdo con las reglas más elementales de la democracia, se encuentra absolutamente descalificado para seguir ejerciendo el poder.

Por si esto aún fuera poco para hacer inviable la prolongación de la legislatura, es preciso recordar una vez más el hecho evidente de que el Gobierno carece de una mayoría parlamentaria de respaldo, tanto en el Congreso como en el Senado. La situación de bloqueo político provocada por la debilidad parlamentaria de un Ejecutivo debería ser también, conforme a la cultura democrática, causa automática de disolución de las Cámaras y de convocatoria de elecciones. Sin embargo, el Gobierno de Pedro Sánchez ha optado por una resistencia acobardada, puesto que no ha remitido a las Cortes un solo proyecto de ley de Presupuestos en toda la legislatura, ostenta el récord de la iniciativa legislativa más pobre de toda nuestra historia democrática y se escurre de cualquier ocasión que ponga en evidencia su falta de apoyos parlamentarios como, por ejemplo, la celebración del Debate sobre el Estado de la Nación en el Congreso.

La gravedad de estas circunstancias exige una respuesta política acorde con los principios de transparencia, ejemplaridad y responsabilidad que deben presidir cualquier democracia avanzada.

Asimismo, la ausencia de estabilidad institucional y de una mayoría parlamentaria suficiente está teniendo consecuencias directas sobre los gobiernos locales. Los ayuntamientos continúan afrontando importantes desafíos en materia de financiación, vivienda, seguridad, servicios públicos e inversiones sin contar con un marco presupuestario estatal actualizado ni con la certidumbre que requieren las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

Los municipios necesitan un Gobierno de España con capacidad para gobernar, aprobar presupuestos y ofrecer estabilidad institucional al conjunto del país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz censura la anomalía que implica no haber realizado en toda la legislatura ninguno de los dos procedimientos democráticos que permiten comprobar si el Gobierno conserva la confianza parlamentaria: la tramitación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la celebración de un Debate del Estado de la Nación en el Congreso con la consecuente votación de resoluciones sobre el programa del Gobierno.

2. Consta el bloqueo político en el que se ha instalado la actual legislatura, con un Gobierno que no ha logrado aprobar ni una sola Ley de Presupuestos y con unas Cortes Generales que han aprobado el menor número de iniciativas legislativas en 33 meses de todas las legislaturas del actual período democrático.

3. Expresa la necesidad de que el Gobierno y su presidente asuman la responsabilidad política necesaria por los múltiples casos de presunta corrupción que se han producido en relación con sus actividades y las del PSOE y que han desembocado en la investigación por distintos delitos de corrupción de los dos secretarios de organización del PSOE designados por Pedro Sánchez y de numerosos altos cargos del Gobierno, incluyendo al ex ministro de Transportes.

4. Insta al Gobierno de España a depurar responsabilidades en relación con la operación que presuntamente implica a altos cargos y ex altos cargos del Gobierno en actuaciones financiadas por el Partido Socialista Obrero Español para entorpecer las investigaciones judiciales y policiales que afectan al Gobierno, al PSOE y el entorno familiar del presidente Sánchez.

5. Urge al presidente del Gobierno a proponer la disolución de las Cortes Generales y convocar elecciones generales, de conformidad con la prerrogativa que le confiere la legislación vigente, atendiendo al carácter político, sin vinculación jurídica, de la presente iniciativa.”

Sr. Alcalde-Presidente.

Cree como Alcalde, que corresponde a un Pleno manifestarse institucionalmente sobre la situación que estamos atravesando que afecta a todas las Instituciones y a la democracia. Es una situación tristemente histórica.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

Dª Ana Belén Martínez Fernández (PP)

Dice que es una realidad, no una discrepancia política la situación tan delicada que está atravesando España. Iniciativas similares se están presentando en numerosos Ayuntamientos, Comunidades Autónomas e incluso en el Congreso de los Diputados.

Lee los antecedentes y motivos.

Expone los puntos de acuerdo.

Se dirige al Grupo PSOE y les dice que muchos ciudadanos están viendo este debate, tienen la oportunidad de posicionarse del lado de la ejemplaridad, responsabilidad política y el fortalecimiento de nuestras Instituciones. Espera que estén a la altura de este momento.

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Expone que su grupo va a apoyar esta Moción porque creen que España atraviesa una de las mayores crisis Institucionales de nuestra democracia.

Enumera los casos de corrupción existentes en el PSOE que deterioran la confianza de los españoles.

Sienten vergüenza ajena y propia también como país, sin embargo la respuesta del Gobierno no ha sido nunca asumir responsabilidades políticas sino desacreditar y

atacar a la Guardia Civil, cuestionar a los Fiscales y convencer a los españoles de que el problema no son los escándalos sino quién los investigan.

Hace una reflexión personal y dice que si mañana apareciera una trama de corrupción Institucional, no un caso aislado dentro de su partido, sino una forma de actuar sostenida y amparada por quienes dirigen la organización, él no podría seguir representando las siglas de su partido y presentaría su dimisión. Cree más en la honestidad que en el cargo.

Añade que alguna de las voces más críticas con la deriva del PSOE, han surgido dentro del propio partido. A VOX, se les ha llamado exagerados cuando advertían sobre el proyecto de Pedro Sánchez y que alarmaban a la Sociedad pero por desgracia el tiempo les ha dado la razón. Hoy España tiene un Gobierno sostenido por una mayoría parlamentaria formada por partidos separatistas cuyos intereses son debilitar al propio Estado y obtener ventajas a cambio de mantener al Presidente en el poder. Este País permanece instalado en una tensión política que impide hablar de lo verdaderamente importante como es la vivienda, empleo, natalidad, seguridad, industria, agricultura y el futuro de los jóvenes.

Agradece a los periodistas que han dedicado años a investigar y publicar informaciones incómodas para el poder tanto del PP como del PSOE. El periodismo libre es una de las mejores garantías de cualquier democracia. También su agradecimiento a los Servidores Públicos que desarrollan su trabajo con independencia y profesionalidad aunque soporten presiones desde el Gobierno y sus mandos políticos.

Incide en que España necesita recuperar la normalidad Institucional y que se convoquen elecciones para que los ciudadanos decidan quién debe gobernar.

D. José Antonio Pérez Acacio (PSOE)

Contesta que él no ve a este país tan mal, entiende que aprovechen la situación mediática para traer esta Moción que aborda algo que no es competencia del Ayuntamiento, por su ansia de poder.

Expone lo que nuestro país ha conseguido gracias al gobierno del PSOE aprobando leyes y aportaciones económicas realizadas para vivir mejor y más justo a las que se acoge el PP. Cree que en estos momentos España es uno de los países mejor valorados en el mundo por sus políticas y por estar en el lado correcto de la historia.

Añade que los gobiernos del PP son cómplices de los especuladores de un bien como es la vivienda dónde la Constitución la defiende como un derecho garantizado.

Manifiesta que su grupo votará en contra y aclara a la Sra. Ana Belén que no son delincuentes ni cómplices de delincuentes.

Ven lo que pasa con diferentes medios de comunicación y asociaciones de ultraderechas a los que los determinados Jueces y Juezas hacen mucho caso y tienen distinta actitud ante unos casos y otros.

Sr. Alcalde-Presidente.

Dice al Sr. Acacio que no va a permitir que ataquen a las Instituciones del Estado.

Le contesta que el Pleno no puede obligar al Presidente a convocar elecciones pero sí, es el lugar para debatirlo. Se trata del futuro de nuestras libertades porque jamás pensó que con este Gobierno se llegaría a este punto.

Dª Ana Belén Martínez Fernández (PP)

Le dice al Sr. Pérez Acacio que tremendo papelón el suyo, que viven ajenos a la realidad de lo que está pasando en este País. Las decisiones Estatales afectan a los Ayuntamientos y por supuesto a Caravaca porque es bochornoso, no ha podido negar lo hechos referidos donde sólo caben dos actitudes, asumirlo o justificarlo. No esperaba que desviarán el debate a otro tema que no tiene nada que ver con la Moción. En política la coherencia es fundamental, lo que le falta al Gobierno Estatal. Cuando se pierde la confianza, la democracia ofrece una única respuesta y es devolver la palabra a los ciudadanos, que tienen miedo.

D. Antonio Cástor Puerta Yuste (VOX)

Expresa que le produce tristeza porque los partidos políticos no son equipos de fútbol a los que se deba jurar fidelidad, se habla de honestidad y está convencido de que la mayoría de los concejales del PSOE son personas honradas que entraron en política para mejorar la vida de sus vecinos y sienten incomodidad con lo que está ocurriendo. Le cuesta entender que se siga defendiendo lo indefendible. Dice al Grupo PSOE que tienen la oportunidad de ganarse el respeto de los Caravaqueños al desmarcarse y mostrar su desacuerdo con estos disparates y esta corrupción existente.

Piden que hablen los españoles y decidan ellos porque ningún proyecto, ni partido político y ningún presidente está por encima de ellos.

D. José Antonio Pérez Acacio (PSOE)

Recuerda la actitud del PP con sus casos de corrupción y contesta a D. Antonio que busque responsabilidad en la actuación de su jefe y también a los dirigentes del PP que pactan con VOX, dicen una cosa y después hacen otra.

Ellos condenan cualquier acto de corrupción que esté demostrado pero la justicia funciona a dos velocidades.

Entiende que tienen muchas ganas de que haya elecciones para poder aspirar al poder, pero gracias al Gobierno existente mucha gente tiene más y mejores derechos.

Añade que se están investigando casos de corrupción que no se sabe dónde van a llegar, algunos tendrían que ser anulados. Enumera casos de corrupción del PP que fueron anulados. No puede tolerar que digan que se está desmantelando el Estado de Derecho, no se percibe que este País se venga abajo.

Explica que si trajeran Mociones para mejorar a los ciudadanos Murcianos y Caravaqueños donde este Ayuntamiento tiene competencias, si votarían a favor.

Dice que le sorprende muchísimo como el PP tiene el atrevimiento de darles lecciones de honradez cuando tiene aquí en Murcia a un presidente autonómico condenado por la Audiencia Provincial de Murcia y que no ha pisado la cárcel y algún caso más.

Van a votar en contra.

Sr. Alcalde-Presidente.

Contesta al Sr. Pérez Acacio que le parece bochornosa su intervención.

Dª Ana Belén Martínez Fernández (PP)

Le pide al Sr. Pérez Acacio que si no tienen defensa no utilicen el ataque porque los argumentos que ha utilizado no tienen nada que ver con esta Moción. En Democracia lo que hay que hacer es rendir cuentas y el Presidente del Gobierno actual no lo está haciendo, ofreciendo una imagen bochornosa de este país por todos los casos de corrupción que hay. Además no hay presupuestos generales del estado, no hace un debate de la nación y gobierna sólo por su interés particular. Le hubiera gustado que hubieran estado a la altura y no lo han hecho.

Sr. Alcalde-Presidente.

Pregunta a D. José Antonio que si de verdad cree que quieren que se convoquen elecciones para llegar a ser diputados o ministros. Ellos trabajan por amor a nuestro pueblo y lo demuestran día a día, es absolutamente ridículo lo que ha dicho.

Con referencia a la comparación que ha hecho de los pactos con la corrupción, le dice que Pedro Sánchez ha pactado con el mismo demonio.

Añade que el tema de la vivienda estaba como preocupación de los ciudadanos en el puesto n.º 14 cuando entró a gobernar Sánchez y hoy en día es la preocupación n.º 1. El nivel de vida cada día es más complicado porque los precios siguen subiendo.

La conclusión que sale cuando le dicen al Presidente del Gobierno que convoque elecciones y se ríe es muy peligrosa, pues el Gobierno y el partido que lo respalda están cuestionando la legitimidad de las Cortes y de la Justicia. Este es el motivo por lo que traen esta Moción.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por **MAYORIA** de sus miembros asistentes, (a favor 15 de PP y 1 de VOX y en contra 5 de PSOE), aprueba en sus propios términos, moción grupo municipal popular, para instar al gobierno de España a asumir responsabilidades políticas y convocar elecciones generales.

DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTO URGENTES.

No hay.

DÉCIMO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1307202J: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2026.

El Sr. Secretario General da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de Junio de 2026, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.

1º Ruego Farola rota en C/Segunda Traviesa.

Dª Ana Belén Andreu Raigal (PSOE)

Expone que está rota desde hace tiempo, ruega sea arreglada.

Dª Mónica Sánchez García. (PP)

Toman nota para reponer la farola.

Incide en que estas cuestiones si se tramitan a través de la Línea Verde son más rápidas.

2º Cañón Antigranizo.

D. Pascual Adolfo López Salueña (PSOE)

Expone el ruego y solicita información para los ciudadanos.

Sr. Alcalde-Presidente.

Efectivamente se trata de un cañón antigranizo programado para que se active cuando se forman masas nubosas. El Ayuntamiento actuó desde el primer día denunciando el asunto. El Seprona se ha presentado allí en varias ocasiones poniendo las correspondientes denuncias, al no ser muy cuantiosas, les importan poco a los propietarios. Esta denuncia está presentada en Confederación. El Ayuntamiento abrió expediente porque la Policía Local visitó el lugar cuando se produjeron los ruidos y se ha afrontado. Se puede afrontar de dos maneras:

- Ordenanza de Ruidos (complicado porque hay que medir cuando se está disparando),
- Licencia (no tienen ningún tipo de licencia ni autorización del Ayuntamiento ni de la Confederación Hidrográfica del Segura).

La información que tiene a día de hoy es que iban a precintar el cañón en breve.

No existen autorizaciones hoy en día para la utilización de ese tipo de cañones.

Están pendientes y encima de este tema, cree que se solucionará con rapidez.

Siendo las veintitrés y dos del día 29 de junio de 2026, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-